

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES
DEPARTAMENTO HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS

INFORME N° 4

OFPA N° 1114

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para el **“SERVICIO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE COLONIAS DE MURCIELAGOS EN LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-87-LE25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 28 AGO 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2610 de fecha 31 de julio de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública para el **“SERVICIO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE COLONIAS DE MURCIELAGOS EN LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-87-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. Carlos Solis Silva**, funcionario de la Dirección de Parques y Jardines.
- 2. Paula Correal Arancibia**, funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines.
- 3. Nelson Yanten Arévalo**, funcionaria de la Dirección de Parques y Jardines.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	01/08/2025
Fecha final de preguntas	05/08/2025
Fecha de publicación de respuestas	07/08/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	11/08/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	11/08/2025

II. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha **11 de agosto de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Domínguez Fuentealba SpA	77.082.369-2	Hábil

2	Fumigaciones Antumalén Limitada	76.538.856-2	Hábil
3	Green Pest Control SpA	76.220.664-1	Hábil
4	Plagacción Protección Contra Plagas Limitada	76.060.549-2	Hábil
5	UTP: Servicios Integrales SpA – Solis y Martinez Limitada	77.972.898-6	Hábil
6	Compra y Venta de Mercaderías Molina Flores Limitada	77.146.099-2	Hábil

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- **UTP: Servicios Integrales SpA – Solis y Martinez Limitada:** En atención al documento presentado para acreditar la Unión Temporal de Proveedores (UTP), se informa que dicho instrumento corresponde a Documento del año 2024, destinada a postular a diversas licitaciones municipales para los años 2024 y 2025. Sin embargo, conforme a lo establecido en el artículo 180, letra c), del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios “Se constituye exclusivamente para un proceso de compra en particular. Su vigencia no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación o prórroga”. Por lo anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada.

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Adquisiciones inferiores a UTM 1.000 la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del <u>acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

	En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Anexo N°7	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA los oferentes deberán acompañar facturas o boletas que acrediten la prestación de alguno de los servicios que formen parte o sean materia de la presente licitación, emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 01 de enero de 2025. Tanto las facturas como las boletas deberán indicar claramente el servicio prestado para ser considerados para efectos de evaluación. En caso de que las facturas o boletas presentadas correspondan a servicios que, dentro de otros, involucre el que es materia de la presente licitación, ésta deberá venir con el desglose y el detalle del monto correspondiente a los servicios indicados precedentemente. En caso de que la glosa de la factura o boleta no sea clara, se permitirá como antecedentes complementarios para efecto de evaluación, la presentación de Órdenes de Trabajo u Órdenes de Compra asociadas a las facturas o boletas presentadas o Certificados otorgados por el Mandante que contengan información suficiente que permita a la Comisión Evaluadora determinar los servicios prestados y el monto facturado por ellos. Los oferentes deberán acompañar el Formulario Anexo N°7, denominado "Experiencia del Oferente", el cual debe ir completado con la información que se anexa para respaldar la experiencia de la empresa en el rubro. Se deberá presentar como respaldo de validación de cada una de las facturas o boletas un Certificado de correcta prestación del contrato otorgado por quién contrató los servicios del oferente, pudiendo utilizar el Certificado Tipo contenido en el Anexo N°8 de las presentes Bases. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.6. de las presentes bases y se evaluará con 0 puntos, de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4.</u>
Anexo N°8	"Certificado Tipo"
Anexo N°9	"Declaración de Aceptación de Bases Técnicas", debidamente completado En el caso de UTP, debidamente completado por el representante de la UTP.
Resolución Sanitaria	Resolución Sanitaria de la SEREMI de Salud vigente que debe presentar el oferente: a. Como empresa aplicador de pesticidas.

	b. Autorización del vehículo como medio de transporte de pesticidas. c. Resolución sanitaria del representante técnico de la empresa, quién supervisará los trabajos. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, su oferta será declarada inadmisibile y no podrá continuar en el proceso licitatorio.</u>
Certificado	Certificado que acredite la participación y certificación en curso o cursos de trabajos en altura de los operarios del oferente que realizarán los trabajos objeto de la presente licitación. Dicha Certificación debe encontrarse vigente. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, su oferta será declarada inadmisibile y no podrá continuar en el proceso licitatorio.</u>
Nota comportamiento base en Mercado Público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el "Sello Empresa Mujer". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	"Oferta Económica", debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Domínguez Fuentealba SpA	Fumigaciones Antumalén Limitada	Green Pest Control SpA	Plagacción Protección Contra Plagas Limitada	Compra y Venta de Mercaderías Molina Flores Limitada
Anexo N°1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta

Anexo N°1-A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta
Anexo N°3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta
Anexo N°5-A	Presenta	Presenta	Ficha del Proveedor	Ficha del Proveedor	No presenta
Anexo N°6	Presenta	No presenta (*)	No Presenta (**)	No presenta	No presenta
Anexo N°7	No presenta	Presenta	No Presenta	No Presenta	No presenta
Anexo N°9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta
Resolución Sanitaria	Presenta	Presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Certificado de Altura	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta

"(*) En el presente anexo se requiere la Declaración Jurada de Programas de Integridad y Ética Empresarial, debidamente completada, en la que el oferente debe declarar si cuenta o no con un programa de integridad (debe respaldar con documento el programa) y ética conocida por su personal. Sin embargo, el oferente no adjunta documentación que acredite que dicho programa es efectivamente conocido por todo su personal, ni se evidencia difusión efectiva del mismo.

() En el presente anexo se requiere la Declaración Jurada de Programas de Integridad y Ética Empresarial, debidamente completada, en la que el oferente debe declarar si cuenta o no con un programa de integridad (debe respaldar con documento el programa) y ética conocida por su personal. Sin embargo, el oferente no adjunta documentación que acredite dicho programa de integridad y ética profesional.**

V. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.3.2, A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Compra y Venta de Mercaderías Molina Flores Limitada	NO	No adjunta los anexos administrativos ni técnicos exigidos en los apartados A.4.1 y A.4.2 de las Bases de Licitación
2	Plagacción Protección Contra Plagas Limitada	NO	Falta adjuntar en el punto de resolución sanitaria letra b) autorización del vehículo como medio de transporta de pesticidas
3	Green Pest Control SpA	NO	Falta adjuntar en el punto de resolución sanitaria letra a) como empresa aplicador de pesticidas y letra b) autorización del vehículo como medio de transporte de pesticidas.
4	UTP: Servicios Integrales SpA – Solis y Martinez Limitada	NO	En atención al documento presentado para acreditar la Unión Temporal de Proveedores (UTP), se informa que dicho instrumento corresponde a Documento del año 2024, destinada a postular a diversas licitaciones municipales para los años 2024 y 2025. Sin embargo, conforme a lo establecido en el artículo 180, letra c), del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios “Se constituye exclusivamente para un proceso de compra en particular. Su vigencia no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación o prórroga”. Por lo anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada
5	Fumigaciones Antumalén Limitada	SI	
6	Domínguez Fuentealba SpA	SI	

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

1	Green Pest Control SpA	76.220.664-1
2	Plagacción Protección Contra Plagas Limitada	76.060.549-2
3	UTP: Servicios Integrales SpA – Solis y Martinez Limitada	77.972.898-6

Además, queda inadmisibile el siguiente oferente, no se consideró su oferta porque no adjunta anexos administrativos y Técnicos solicitados en esta licitación:

1	Compra y Venta de Mercaderías Molina Flores Limitada	77.146.099-2
---	--	--------------

Por lo anterior solo se evaluarán las ofertas de los siguientes oferentes:

1	Domínguez Fuentealba SpA	77.082.369-2
2	Fumigaciones Antumalén Limitada	76.538.856-2

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	85
Oferta Técnica	14
Cumplimiento requisitos formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VII. OFERTA TÉCNICA **14 punto**

N°	Oferta Técnica	Puntaje
2.1	Experiencia del oferente	9
2.2	Nota de comportamiento Base en Mercado Público	2
2.3	Programa de integridad y ética empresarial	2
2.4	Sello Mujer	1

2.1 .- Experiencia del Oferente **9 puntos**

Cantidad de facturas o boletas con certificación	Puntaje
Acredita experiencia en facturación más de \$ 20.000.001	9
Acredita experiencia en facturación \$15.000.001 a \$20.000.000	6
Acredita experiencia en facturación \$10.000.001 a \$15.000.000	4
Acredita experiencia en facturación \$5.000.001 a \$10.000.000	2
Inferior a \$ 5.000.000 o no acredita	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Facturación	Puntaje
Domínguez Fuentealba spa	No acredita experiencia	0
Fumigaciones Antumalén Ltda.	Acredita experiencia por un monto de \$ 8.687.000	2

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. “Oferta Técnica” de las Bases Administrativas, el anexo N° 7 se explica de la siguiente forma, de los siguientes oferentes:

- Oferente Fumigaciones Antumalén Ltda.

No se consideran las facturas N° 6417, N° 6327 y N° 6369, por encontrarse fuera del período establecido en las bases de licitación. Por lo anterior, el monto de experiencia acreditado por el oferente corresponde a \$8.687.000.-

- Oferente Domínguez Fuentealba SpA

El Anexo N° 7 se acompaña el anexo firmado, pero no se adjuntan facturas o boletas con sus respectivos certificados de correcta prestación del servicio.

2.2.- Buen comportamiento base en Mercado Público

2 puntos

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	2
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Domínguez Fuentealba spa	5/5	2
Fumigaciones Antumalén Ltda.	4.9/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

2.3.- Programas de integridad conocidos por su personal

2 puntos

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	2
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Domínguez Fuentealba spa	presenta	2
Fumigaciones Antumalén Ltda.	Acredita, pero no cuenta con la difusión al personal	0

2.4.- Sello Empresa Mujer

1 punto

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con sello mujer	1
El oferente no cuenta con sello mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello Empresa Mujer	Puntaje
Domínguez Fuentealba spa	No Cuenta con sello Mujer	0
Fumigaciones Antumalén Ltda.	Cuenta con sello mujer	1

Resumen de la oferta técnica

Nombre oferente	Experiencia del oferente	Nota de comportamiento Base en Mercado Público	Programas de integridad conocidos por su personal	Sello Empresa Mujer	TOTAL
Domínguez Fuentealba spa	0	2	2	0	4
Fumigaciones Antumalén Ltda.	2	-1	0	2	3

VIII. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el anexo N° 3 "Oferta económica", obtendrá el máximo puntaje en este factor para evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 85$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Domínguez Fuentealba spa	\$ 224.000 IVA INCLUIDO	85
Fumigaciones Antumalén Ltda.	\$ 1.290.603 IVA INCLUIDO	15

IX. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	-1

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Domínguez Fuentealba spa	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Fumigaciones Antumalén Ltda.	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

X. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	Domínguez Fuentealba spa	4	85	1	90
2°	Fumigaciones Antumalén Ltda.	3	15	1	19

XI. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

i. DECLARAR INADMISIBLE la oferta de las siguientes empresas:

1.- Compra y Venta de Mercaderías Molina Flores LTDA., Rut: 77.146.099-2, no presenta documentación administrativa técnica y económica, es decir, no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación.

2.- Plagacción, protección contra plagas Ltda. Rut: 76.060.549-2

El oferente no adjunta los antecedentes exigidos en la letra b) (*autorización del vehículo como medio de transporte de pesticidas*), correspondientes al ítem “Resolución Sanitaria” señalado en el punto A.4.2 “Oferta Técnica”. No adjunta la resolución del vehículo como medio de transporte de pesticidas, como indica en el punto A.4.2 “Oferta Técnica” ítem Resolución Sanitaria. Como se indica *“en el caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, su oferta será declarada inadmisibile y no podrá continuar en el proceso licitatorio”*

3.- Green pest control spa, Rut: 76.220.664-1

El oferente no adjunta los antecedentes exigidos en la letra a) (*resolución como empresa Aplicadora de pesticidas*) ni en la letra b) (*autorización del vehículo como medio de transporte de pesticidas*), correspondientes al ítem “Resolución Sanitaria” señalado en el punto A.4.2 “Oferta Técnica”. Como se indica *“en el caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, su oferta será declarada inadmisibile y no podrá continuar en el proceso licitatorio”*

4.- UTP: Servicios Integrales SpA – Solis y Martínez Limitada, RUT: 77.972.898-6

En atención al documento presentado para acreditar la Unión Temporal de Proveedores (UTP), se informa que dicho instrumento corresponde a Documento del año 2024, destinada a postular a diversas licitaciones municipales para los años 2024 y 2025. Sin embargo,

conforme a lo establecido en el artículo 180, letra c), del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Se constituye exclusivamente para un proceso de compra en particular. Su vigencia no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación o prórroga". Por lo anterior, se declara inadmisibile la oferta presentada

- ii. **ADJUDICAR** a la empresa Domínguez Fuentealba spa, Rut: 77.082.369-2, la Licitación Pública "**SERVICIO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE COLONIAS DE MURCIELAGOS EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-87-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, de un total de 90 puntos y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

El monto del Contrato corresponde a la suma de \$32.000.000 impuestos incluidos, por el periodo de 24 meses.



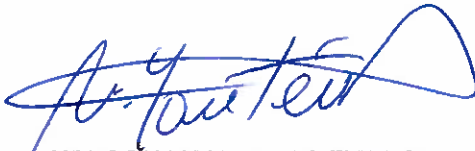
CARLOS SOLIS SILVA

FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES



PAULA CORREAL ARANCIBIA

FUNCIONARIA DEPARTAMENTO HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS



NELSON YANTEN AREVALO

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS

